



**Bolívar
primero**

DECRETO No. 589 DE 2021

“Por medio de la cual se otorga una condecoración”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la Policía Nacional está cumpliendo 130 años de haber sido fundada para defender la vida, los bienes y la honra de los colombianos;

Que este aniversario es ocasión propicia para agradecer a la Policía Nacional, y de manera especial al Mayor **ROMUALDO DANIEL BRAY VILLADIEGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.800.746, miembro de la Policía Metropolitana Cartagena de Indias, por su decidida colaboración, compromiso y dedicación que ha brindado al gobierno de Bolívar Primero, lo cual ubica al Departamento en uno de los más seguros de Colombia;

Que la Gobernación de Bolívar tiene entre sus más preciadas distinciones, la Medalla “Honor al Mérito de la Gobernación de Bolívar”, para exaltar a las personas o instituciones que contribuyen a la seguridad, la sana convivencia y tranquilidad ciudadana;

Que, en cumplimiento de su misión institucional, la Policía Nacional ha sido durante más de un siglo, uno de los organismos más activos de la Fuerza Pública de Colombia en materia de vigilancia y preservación del orden público y seguridad;

Que corresponde a las autoridades, reconocer los méritos y exaltar las calidades de aquellas personas que, como el Mayor **ROMUALDO DANIEL BRAY VILLADIEGO**, contribuyen a la salvaguardia y progreso de las comunidades de nuestro Departamento, del Bolívar Primero, y del País;

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO

DECRETA

Artículo 1 **O**tórguese la Medalla “Honor al Mérito de la Gobernación de Bolívar”, al Mayor **ROMUALDO DANIEL BRAY VILLADIEGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.800.746, de la Policía Metropolitana de Cartagena, por su decidida contribución a la construcción de un territorio más seguro;

Artículo 2 **L**a condecoración que trata el artículo anterior será impuesta al homenajeado en ceremonia especial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

U. Mef.

Vicente Antonio Beltrán

Gobernador del Departamento de Bolívar